



## **BASES REGULADORAS PROCESO DE SELECCIÓN POR SUSTITUCIÓN BAJA MATERNAL DE TERAPUETA OCUPACIONAL**

### **1.- OBJETO.**

Es objeto de las presentes bases cubrir la baja maternal de la Terapeuta Ocupacional del Centro de DIA.

La oferta de empleo ha sido presentada en el Centro de Empleo el 15 de julio de 2024.

### **2.- DURACIÓN Y SALARIO.**

La contratación tendrá la duración de la baja maternal de persona trabajadora.

La jornada será 35 horas semanales, según lo establecido Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Casar de Cáceres para el personal laboral.

El sueldo mensual bruto será según lo establecido en el Convenio Ayuntamiento de Casar de Cáceres para el personal laboral.

### **3. REQUISITOS.**

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado/a Universitario/a o Grado o equivalente, en terapia Ocupacional, para esta categoría, expedido por el órgano competente, o bien el título de Diplomado Universitario, habiendo finalizado la formación exigida para su obtención, **al terminar el plazo de inscripción en la oferta de empleo.**

### **4.- CATEGORÍA, FUNCIONES A DESEMPEÑAR.**

Viene definida en la Oferta que para tal motivo efectúe el Ayuntamiento de Casar de Cáceres ante el SEXPE.

### **5.- PROCESO DE SELECCIÓN.**

El proceso de selección consistirá en valorar los méritos que acrediten los aspirantes, siendo los criterios de selección:





## AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0> [www.casardecaceres.com](http://www.casardecaceres.com)

CRITERIOS VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
Por cada 20 horas de formación relacionada con el puesto (diferente a la formación exigida en la oferta)	0,005 puntos por cada 20 horas de formación hasta un máximo de <b>2 puntos</b> .
Por experiencia en un puesto similar desarrollado en el Ayuntamiento de Casar de Cáceres	0,10 puntos por mes o fracción hasta un máximo de <b>2 puntos</b>
Por experiencia en un puesto similar desarrollado en otras Administraciones Públicas	0,10 puntos por mes o fracción hasta un máximo de <b>1 punto</b> .
Por experiencia en un puesto similar desarrollado en empresa privada	0,10 puntos por mes o fracción hasta un máximo de <b>1 punto</b>

El **plazo de presentación** de los documentos acreditativos de los requisitos de acceso y de los criterios de valoración, **será de dos días hábiles contados a partir de la publicación de los listados remitidos por el SEXPE de todas las personas inscritas en la oferta.**

El Ayuntamiento de Casar de Cáceres publicará en el Tablón Oficial de Anuncios, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento, el resultado provisional de la selección, dando un plazo de tres días hábiles para efectuar reclamaciones. Finalizado este plazo sin reclamaciones se tendrá como definitivo el resultado. En caso de recibir reclamaciones se atenderán exclusivamente por escrito. Una vez atendidas las reclamaciones, se procederá a la publicación del listado definitivo, nombrando a las personas aspirantes que, según lo establecido en el apartado anterior, sean las personas seleccionadas y estableciendo una lista de espera con el resto. Frente a la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes a partir de su notificación, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

### 6.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará constituido por personal Funcionario o laboral fijo del Ayuntamiento.

El Tribunal podrá asesorarse, si así lo considera, por Técnicos expertos en cada una de las ocupaciones.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros siendo siempre necesaria la asistencia de la Presidente y Secretaria. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Podrá asistir a este proceso de selección un representante del comité de empresa de este Ayuntamiento.





## AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0> [www.casardecaceres.com](http://www.casardecaceres.com)

### 7.- INCIDENCIAS

El presente documento y cuantos Actos Administrativos se deriven del mismo y de las actuaciones del Tribunal podrá ser impugnada por las personas interesadas en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse a adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

DATADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

